

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI

ORDENANZA REGULADORA DE LA IMPLANTACIÓN DE **INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS** EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IBARGOITI. TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración se presenta borrador de dicha norma para que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados hasta el día 16 de mayo de 2021, a través del buzón de correo <u>ibargoiti@izaga.es</u>, o en registro general del ayuntamiento de Ibargoiti, en las Sedes de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, de Urroz y Monreal.

El borrador de la ordenanza está a disposición de vecinos/as en las oficinas municipales y en la web izaga.es.

Idocin, 21 de abril de 2021.

El Alcalde

Fdo.: José Javier Eslava Armendáriz